

# Comisión Australiana de Derechos Humanos

**Trabajamos para propiciar una sociedad Australiana donde se respeten,  
protejan y promuevan los derechos humanos de todos**

---

## ¿Quiénes somos?

La Comisión Australiana de Derechos Humanos fue creada en 1986 mediante una ley del Parlamento Federal.

Somos un ente independiente establecido por la ley y somos responsables ante el Parlamento federal a través del Procurador General de Justicia.

## Nuestra estructura

La Comisión es un organismo colegiado compuesto por un Presidente y cinco Comisionados. Los cinco cargos están ocupados actualmente por tres personas.

### **La Honorable Catherine Branson QC**

Presidenta y Comisionada de Derechos Humanos

### **Señorita Elizabeth Broderick**

Comisionada de Discriminación Sexual y  
Comisionada Responsable de la Discriminación por  
Edad

### **Sr Mick Gooda**

Comisionado de Justicia Social para Aborígenes e  
Islaños de Torres Strait

### **Sr Graeme Innes AM**

Comisionado de Discriminación por Discapacidad y  
Comisionado de Discriminación Racial

## ¿Cuáles son nuestras funciones?

Las responsabilidades de la Comisión incluyen:

- educación y conciencia pública
- quejas referentes a la discriminación y los derechos humanos
- cumplimiento de los derechos humanos
- política y desarrollo legislativo.

Para cumplir sus obligaciones, la Comisión:

- resuelve quejas por discriminación o violaciones de los derechos humanos en virtud de las leyes federales
- realiza investigaciones públicas sobre temas de importancia nacional, tales como el desplazamiento forzado de niños indígenas separándolos de sus familias y los derechos de los niños que se encuentran en los centros de detención de inmigrantes
- desarrolla programas y recursos educativos sobre los derechos humanos para escuelas, lugares de trabajo y para la comunidad
- ofrece asesoramiento independiente para ayudar a los tribunales en casos que afectan los principios de los derechos humanos
- ofrece asesoramiento y asistencia a los parlamentos y gobiernos para el desarrollo de leyes, programas y políticas
- emprende y coordina investigaciones acerca de los derechos humanos y temas de discriminación.

## Legislación

La Comisión es responsable de la administración de las siguientes leyes federales:

- *Ley sobre la Discriminación por Edad de 2004 (Age Discrimination Act 2004)*
- *Ley sobre la Discriminación por Discapacidad de 1992 (Disability Discrimination Act 1992)*
- *Ley sobre la Discriminación Racial de 1975 (Racial Discrimination Act 1975)*
- *Ley sobre la Discriminación Sexual de 1984 (Sex Discrimination Act 1984)*
- *Ley de la Comisión Australiana de los Derechos Humanos de 1986 (Australian Human Rights Commission Act 1986)*

La Comisión también tiene responsabilidades específicas en virtud de las siguientes leyes:

- *Ley del Título Nativo de 1993 (Native Title Act 1993)*. Responsabilidad de informar sobre el ejercicio y goce de los derechos humanos de los indígenas con respecto al título nativo (llevado a cabo por el Comisionado de Justicia Social para Aborígenes e Isleños de Torres Strait),
- *Ley de Relaciones Laborales de 1996 (Workplace Relations Act 1996)*, con relación a las sentencias federales (“federal awards”) e igualdad de remuneración (llevado a cabo por el Comisionado de Discriminación Sexual).

## Quejas

La *Ley sobre la Discriminación por Edad*, la *Ley sobre la Discriminación por Discapacidad*, la *Ley sobre la Discriminación Racial* y la *Ley sobre la Discriminación Sexual* se basan en tratados y convenciones internacionales de los derechos humanos ratificados por Australia. Estas leyes protegen a las personas contra la discriminación o el acoso en el lugar de trabajo y en distintos lugares de la vida pública, en base a su edad, raza, color, descendencia, nacionalidad u origen étnico, sexo, embarazo, estado civil o discapacidad.

Las personas pueden presentar quejas por discriminación ante la Comisión. La queja es sometida a una evaluación inicial para asegurar que puede ser investigada bajo las leyes de cuya aplicación la Comisión es responsable. La queja es luego revisada para decidir si debe ser dada por terminada o si es apta para una conciliación.

La conciliación es un proceso en el que la Comisión reúne a las partes –la persona que presenta la queja y la persona u organización contra quien se presenta la queja– para intentar resolver el problema. La conciliación es un proceso confidencial en el cual a ambas partes se les otorga la oportunidad de hablar sobre los problemas y llegar a un acuerdo. Muchas quejas llegan a una conciliación exitosa.

Si una queja no puede conciliarse, será dada por terminada por el Presidente. El demandante puede luego presentar el caso ante el Tribunal Federal de Australia (“Federal Court of Australia”) o ante el Servicio de Magistrados Federales (“Federal Magistrates Service”) para que tome una determinación.

La Comisión también hace averiguaciones sobre quejas por discriminación en el empleo y por violaciones de los derechos humanos en virtud de la *Ley de la Comisión Australiana de los Derechos Humanos*.

Esta ley comprende:

- supuestas violaciones de los derechos humanos perpetradas por la Comunidad de Naciones (como por ejemplo un departamento del gobierno federal) contra normas internacionales aceptadas
- discriminación en el empleo por varias razones, como la religión, la preferencia sexual, la opinión política, la actividad gremial o los antecedentes penales.

Las quejas recibidas en virtud de esta Ley también pueden ser resueltas mediante la conciliación entre las partes. Si la queja no puede conciliarse, y no es suspendida por otros motivos previstos por la ley, entonces la Comisión presentará un informe ante el Parlamento federal describiendo los aspectos importantes y las recomendaciones para resolver la queja. Estas quejas no tienen derechos legales que se puedan hacer cumplir.

## Educación y promoción

Una de las principales funciones de la Comisión es concientizar acerca de los derechos humanos en Australia –desde las escuelas hasta las empresas y la industria; desde los grupos comunitarios hasta el gobierno. Esto incluye la concientización acerca de los derechos y las responsabilidades que las personas tienen en virtud de las leyes federales de antidiscriminación.

El mensaje primordial de todos nuestros programas educativos es que la eliminación de la discriminación

y del acoso es un paso necesario para lograr una sociedad tolerante y equitativa, en la que todos los australianos puedan gozar de sus derechos.

Para llegar a tanta gente como sea posible, la Comisión:

- trabaja con maestros y estudiantes para desarrollar unidades de estudio con enlaces a los contenidos curriculares utilizando recursos en línea, CD-ROM y DVD
- trabaja con los empleadores para proveer información y recursos con el objetivo de reducir la discriminación y el acoso en el empleo
- trabaja con grupos comunitarios para proveer información y recursos para ayudarlos con su labor
- trabaja con miembros de la profesión legal ofreciendo seminarios y publicando información actualizada sobre los temas legales relacionados con los derechos humanos
- organiza conferencias y eventos, como la ceremonia anual de Entrega de Premios y Medallas de los Derechos Humanos.

El Presidente y los Comisionados también se mantienen en contacto, siempre que pueden, con los medios de comunicación para promover y debatir temas importantes sobre los derechos humanos y la discriminación.

La Comisión tiene un sitio Web integral fácil de usar que incluye información y recursos para personas, escuelas, empleadores y grupos comunitarios. También contamos con una amplia selección de publicaciones y listas de envío de correo electrónico a las que usted puede suscribirse para recibir información actualizada acerca de las actividades de la Comisión .

**Dirección:** Level 8, Piccadilly Tower  
133 Castlereagh Street  
Sydney NSW 2000

**Dirección Postal:** GPO Box 5218  
Sydney NSW 2001

**Teléfono:** (02) 9284 9600 o bien  
1300 369 711

**Fax:** (02) 9284 9611

**Personas con problemas de audición:** 1800 620 241

**Sitio Web:** [www.humanrights.gov.au](http://www.humanrights.gov.au)

**Correo electrónico:** [paffairs@humanrights.gov.au](mailto:paffairs@humanrights.gov.au)

**Consultas:** 1300 369 711

**Publicaciones:** 1300 369 711 o visite  
[www.humanrights.gov.au/about/publications](http://www.humanrights.gov.au/about/publications)

**Cómo contactar al servicio de atención de quejas:**

Línea de información sobre quejas: 1300 656 419

Correo electrónico para quejas:

[complaintsinfo@humanrights.gov.au](mailto:complaintsinfo@humanrights.gov.au)

**Información sobre quejas en línea:**

[www.humanrights.gov.au/complaints\\_information](http://www.humanrights.gov.au/complaints_information)

**Información en otros idiomas:**

[www.humanrights.gov.au/about/languages/](http://www.humanrights.gov.au/about/languages/)

Cómo puede contactarnos